

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

Ordinario No. 2000 – 10023

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

Previo a resolver respecto a la renuncia presentada por el mandatario judicial de la entidad demandada, se requiere al signatario para que arrime la prueba de la notificación efectuada a su poderdante en ese sentido, conforme lo dispone el artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 011, del 8 de febrero de 2021

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría